

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-004-2017-00287-02
DEMANDANTE: ARMEDIS RODRIGUEZ RAMOS
DEMANDADO: A.R.L. COLMENA
DECISIÓN: RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y RESUELVE IMPULSO PROCESAL

Valledupar, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Según solicitud que obra a folios 9 y 10 del cuaderno de este Tribunal, por solicitud del apoderado judicial del demandado el Dr. CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, reconózcasele personería para actuar como apoderado judicial sustituto de A.R.L. COLMENA S.A. al Dr. JAN CARLOS VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.274.775 de Barranquilla, y tarjeta profesional número 202.766 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad al mandato a él conferido.

Con relación a la solicitud en la que depreca el impulso del presente proceso, se advierte, que los trámites de apelaciones de sentencias vienen siendo resueltos en orden cronológico atendiendo la fecha de ingreso al despacho, motivo por el cual el expediente de la referencia se encuentra en turno a la espera de ser resuelto.

Debe saber el memorialista que es de conocimiento público la congestión por la que atraviesa esta Sala, gestada por la eliminación de la Sala Civil, Familia que operaba en este Tribunal, así como por los múltiples asuntos que de orden Constitucional, Laboral, Civil, Familia y de responsabilidad penal de adolescentes debe atender, sin restar importancia a la notable incidencia que ha tenido el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que vive el país actualmente, situación que no ha permitido atender con la prontitud que todos quisiéramos el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', written over a horizontal line.

**JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Ponente.**